



000265

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN REF. 14-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública de la Lotería Nacional de Beneficencia, a las trece horas del día martes nueve de mayo del año dos mil diecisiete.

Admitida la solicitud de acceso a la información No. 14, que fue presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública a través del sistema de Gobierno Abierto el 31 de marzo de 2017 y Admitida con fecha 03 de abril de 2017, por parte de la ciudadana

en la cual requiere se le proporcione: a) Cantidad de billetes emitidos por tipo de sorteo y año, del 2005 al 2016 b) Primeros Premios otorgados, del 2005 al 2016, por tipo de sorteo y ubicación geográfica del ganador (Por departamento) c) Población registrada que vende boletos, por años del 2005 al 2016, por género, edad y ubicación geográfica (Por departamento) y d) Nombre de los lugares/establecimientos a los que beneficio la LNB a través de la Beneficencia, por ubicación geográfica (departamento) y Monto otorgados a los beneficiados, por año del 2005 al 2016.

CONSIDERANDO:

- I. Que la posibilidad de acceder a la información que se encuentra en poder de las Instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo cual forma parte de los derechos contenidos en la LAIP, entre los cuales se encuentra el principio rector de Máxima Publicidad, Art 4 literal a) y Art. 5 de la LAIP, en los cuales se establece, que la información que se encuentra en las Instituciones del Estado es Pública y su difusión es irrestricta, salvo las excepciones que contempla la misma normativa;
- II. Que de conformidad a los literales c), d), i) y j) del Art. 50 de la LAIP, es responsabilidad del Oficial de Información, realizar los trámites internos a fin de ubicar la información del solicitante, por lo que habiéndose admitido la solicitud de Información, se gestionó con las Unidades Administrativas de la LNB involucradas, a través de Memorándum con referencia UAIP/018/2017, de fecha 04 de abril de 2017, quedando establecida la fecha para la entrega de la



documentación solicitada para el día **lunes 24 de abril de 2017**, sin embargo a solicitud de la Gerencia General, y después de haber realizado un análisis preliminar de la Información Solicitada y determinando que se requiere, se amplió el plazo para la entrega de dicha Información, por ser Información de más de 5 años de haberse Generado.

Por lo tanto:

Esta Unidad de Acceso a la Información en cumplimiento a lo establecido en el Art. 71, de Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de más de 5 años de haberse generado, por lo que debido a la imposibilidad de cumplir en el tiempo y forma y por la complejidad en la búsqueda, ubicación e identificación de la información antes relacionada resolvió: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO EN DIEZ DÍAS HÁBILES**, y se le Informo a la ciudadana que La nueva fecha de entrega de la información solicitada es para el día martes 09 de Mayo de 2017

III. Que a través de Memorándum de la Gerencia General, con referencia GG/017/2017, de fecha 09 de mayo de 2017 y Memorándum de la Coordinación de Beneficencia, con referencia BENA/004/2017, de fecha 09 de mayo de 2017, las Unidades Administrativas Respondieron lo siguiente:

a) Cantidad de billetes emitidos por tipo de sorteo y año, del 2005 al 2016.

R/ Según Respuesta de la Gerencia General, se adjunta a esta Resolución Archivo Digital que contiene la Cantidad de billetes emitidos por tipo de sorteo y año, de Mayo 2006 a Diciembre 2016, se da Información de 9 años y medio ya que fue a partir de mayo del 2006 que fue emigrada la Información a los sistemas informáticos (**ANEXO 1**)

b) Primeros Premios otorgados, del 2005 al 2016, por tipo de sorteo y ubicación geográfica del ganador (Por departamento).

R/ Según Respuesta de la Gerencia General, se adjunta a esta Resolución Archivo Digital que contiene los Primeros Premios otorgados, del 28 de mayo de 2008 al 2016, por tipo de sorteo y ubicación geográfica del ganador (Por departamento), se da Información de 8 años ya que fue a



partir de mayo del 2008 que fue emigrada la Información a los sistemas informáticos (ANEXO 2)

c) Población registrada que vende boletos, por años del 2005 al 2016, por género, edad y ubicación geográfica (Por departamento).

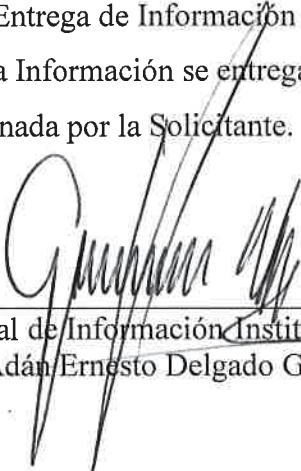
R/ Según Respuesta de la Gerencia General, se adjunta a esta Resolución Archivo Digital que contiene la población registrada que vende boletos, por años del 2008 al 2016, por género, edad y ubicación geográfica (Por departamento), se da Información de 8 años ya que fue a partir de enero de 2008 que fue emigrada la Información a los sistemas informáticos. (ANEXO 3)

d) Nombre de los lugares/establecimientos a los que beneficio la LNB a través de la Beneficencia, por ubicación geográfica (departamento) y Monto otorgados a los beneficiados, por año del 2005 al 2016.

R/ Según respuesta proporcionada por el Departamento de Beneficencia, se entrega Información en archivo electrónico de los lugares/establecimientos a los que beneficio la LNB a través de la Beneficencia, por ubicación geográfica (departamento) y Monto otorgados a los beneficiados, del año del 2007 al 2016., para los años 2005 y 2006 no hubo Beneficencia.

Por lo anterior, con base al Art, 18 de la Cn, en relación con los Artículos 65, 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con los Artículos 55 literal c), 56 literal d) y 57 del Reglamento de dicha Ley, esta oficina RESUELVE:

CONCEDASE acceso a la información pública solicitada por _____, mediante Resolución de Entrega de Información Parcial, emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública, la Información se entregara de forma electrónica al correo _____ proporcionada por la Solicitante.


 Oficial de Información Institucional
 Lic. Adán Ernesto Delgado Gutiérrez

